



Cuadro NF.1: Notificación de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo: Vigilancia del seguimiento de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios

MODELO DE NOTIFICACIÓN

Página 50 del documento G/AG/2.

¿QUÉ HAY QUE NOTIFICAR?

- Se utiliza el prefijo «NF» para distinguir los modelos de notificación o «cuadros» aplicables con respecto a las medidas adoptadas en el marco de la «Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios» (Decisión sobre los PDINPA).

Con respecto a las medidas adoptadas en el marco de la Decisión sobre los PDINPA sólo existe una prescripción en materia de notificación:

- el **cuadro NF.1**, relativo a las medidas adoptadas en el marco de la Decisión sobre los PDINPA, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo sobre la Agricultura.

REFERENCIAS PERTINENTES

Generales

- Conjuntos de datos sobre la información notificada, disponible en: http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/transparency_toolkit_e.htm
- Lista de notificaciones publicadas desde 1995, disponible en: http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/ag_list_notif_e.xls
- Página Web sobre la agricultura, disponible en: http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/ag_work_e.htm
- Resultados de la encuesta sobre la mejora de la situación en lo que respecta a la presentación de notificaciones puntuales y completas con arreglo a los procedimientos vigentes (documento G/AG/GEN/85).
- Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura (Productos comprendidos).

Vigilancia del seguimiento de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios

- Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (Decisión sobre los PDINPA).
- Artículo 16 del Acuerdo sobre la Agricultura (Países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios).
- Lista de los PDINPA (G/AG/3 y G/AG/5/Rev.8)
- Notas antecedentes de la Secretaría¹ emitidas en la serie G/AG/W/42.
- Contribuciones² de organizaciones internacionales con la condición de observador al ejercicio anual de vigilancia.
- Compendio de documentos sobre las cuestiones relativas a la aplicación, Nota³ de la Secretaría.

¹ Publicadas como documentos de la serie G/AG/W/42/.

² Publicadas como documentos de la serie G/AG/GEN/. El último de estos documentos se distribuyó con la signatura G/AG/GEN/90.

³ Publicada como documento de la serie G/AG/W/70/.



Cuadro NF.1: Notificación de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo: Vigilancia del seguimiento de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios

MODELO DE NOTIFICACIÓN

Página 50 del documento G/AG/2.



¿QUIÉN?

- Todos los Miembros que sean donantes de ayuda alimentaria o presten asistencia técnica y financiera.



¿CUÁNDO?

- Ha de hacerse una notificación anual dentro de los 60 días siguientes al período correspondiente.

¿QUÉ HAY QUE NOTIFICAR?

- Pormenores con respecto a la ayuda alimentaria (cantidad y condiciones de favor) facilitada a los países menos adelantados y a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, y la asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión sobre los PDINPA.
- Puede incluirse también en la notificación cualquier otra información pertinente con respecto a las medidas adoptadas en el marco de la Decisión sobre los PDINPA. **Esta información puede incluirse bajo el epígrafe 4 de la notificación anual en el cuadro NF.1 o, por separado, en una notificación *ad hoc* en el cuadro NF.1.**

Cuadro NF.1

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO: VIGILANCIA DEL SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN SOBRE MEDIDAS RELATIVAS A LOS POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS DEL PROGRAMA DE REFORMA EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS Y EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO IMPORTADORES NETOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: nombre del Miembro

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil, campaña, etc.

-
- 1) Cantidad de ayuda alimentaria facilitada a países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios:
 - 2) Indicación de la proporción suministrada en forma de donación total o en condiciones de favor apropiadas:
 - 3) Asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión:
 - 4) Otra información pertinente con respecto a las medidas adoptadas en el marco de la Decisión:



Cuadro NF.1: Notificación de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo: Vigilancia del seguimiento de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios



¿CÓMO HACER LA NOTIFICACIÓN?

► Caso 1:

- En el año civil 2009 ALFA facilitó ayuda alimentaria a algunos países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.
- ALFA prestó asimismo asistencia técnica y financiera a ese grupo de países para que pudieran mejorar su infraestructura agrícola.
- ALFA aplica también un programa de becas con arreglo al cual se seleccionan anualmente 50 estudiantes de países menos adelantados, principalmente de África, para que sigan un programa Máster de dos años de duración en la Universidad Agrónoma Nacional de ALFA. Esta medida tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la infraestructura humana de los países beneficiarios; en el año 2009 el gasto por este concepto ascendió a 120.000 dólares.
- ¿Cómo ha de presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro NF.1?



Seguimiento de la Decisión sobre los PDINPA

Cuadro NF.1: Notificación de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo: Vigilancia del seguimiento de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios

Cuadro NF.1

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO: VIGILANCIA DEL SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN SOBRE MEDIDAS RELATIVAS A LOS POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS DEL PROGRAMA DE REFORMA EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS Y EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO IMPORTADORES NETOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: ALFA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: **año civil 2009**

1) Cantidad de ayuda alimentaria facilitada a países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios:

Producto	Cantidad de ayuda alimentaria facilitada a países menos adelantados Miembros	Cantidad de ayuda alimentaria facilitada a países en desarrollo Miembros importadores netos de productos alimenticios (G/AG/5/Rev.8)
Trigo	6.000 toneladas	2 000 tonnes
Leche desnatada en polvo	1.500 toneladas	64 toneladas

2) Indicación de la proporción suministrada en forma de donación total o en condiciones de favor apropiadas:

Todo el trigo indicado bajo el epígrafe 1) supra se facilitó en forma de donación total; también el 80 por ciento de la leche desnatada en polvo suministrada en concepto de ayuda alimentaria se facilitó en forma de donación.

4) Otra información pertinente con respecto a las medidas adoptadas en el marco de la Decisión:

El objetivo de la prestación de ayuda técnica y financiera por parte de ALFA es ayudar a mejorar la productividad agrícola y la infraestructura en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. En el año 2009 se prestó a los beneficiarios de la Decisión asistencia financiera por un importe total de 130 millones de dólares. De ese importe total, 76 millones de dólares EE.UU. se destinaron a países menos adelantados Miembros y el resto a países en desarrollo Miembros importadores netos de productos alimenticios (véase el Anexo A).

4) Otra información pertinente con respecto a las medidas adoptadas en el marco de la Decisión:

ALFA concedió becas a 50 estudiantes de países menos adelantados para que siguieran un programa Máster de dos años de duración en la Universidad Agrónoma Nacional de ALFA. El objetivo perseguido es que adquieran conocimientos técnicos que puedan utilizar para aumentar la productividad de la agricultura en sus respectivos países. Se estima que esas becas representaron un gasto de alrededor de 120.000 dólares en el año 2009. La medida tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la infraestructura humana en los países beneficiarios.

Caso 1 (por ejemplo,
G/AG/N/JPN/145,
G/AG/N/NZL/60)

Anexo A

País beneficiario	Importe real (millones de \$EE.UU.)
Burkina Faso	19
Eritrea	15
Haití	40
Nepal	2
Nicaragua	32
San Vicente y las Granadinas	22
Total	130

La información facilitada bajo el epígrafe 4 puede notificarse también con carácter *ad hoc*.